

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 295

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Manzanedo de Valdeusa, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5773 Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Villar de los Barrios, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5772 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Bercianos del Real Camino y cuatro escuelas y cuatro viviendas en Grajal de Campos, por el contratista adjudicatario don Francisco Garrido Ortega, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de diciembre de 1966.—
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5735 Núm. 3991.—165,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto.

Que los días once y doce de enero próximo, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta, de VEINTINUEVE automóviles de diferentes marcas, y SEISCIENTAS VEINTE LAMPARAS

PHILIPS, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de comiso de Contrabando.

La relación detallada de dichos vehículos, constitutivos de VEINTINUEVE lotes y otro de Lámparas, que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles, como así mismo generales de la subasta.

León, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario de la Junta, (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, Ricardo Hueso.
5766 Núm. 4027.—187,00 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los Silos y Almacenes de este Servicio en la Provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de enero.

Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables.

Santas Martas.—Todos los días laborables, desde el día 3.

Valencia Don Juan.—Todos los días laborables, desde el día 3, excepto 13 y 27.

Valderas.—Todos los días laborables, a partir del día 17.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, a partir del 11, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días laborables, excepto jueves.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados, a partir del día 10.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles.

La Bañeza.—Todos los días laborables, a partir del día 10, excepto lunes.
León.—Los lunes, martes y miércoles.

Palanquinos.—Todos los días laborables, excepto 13 y 27.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, a partir del 9, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Lunes, martes y miércoles.

Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles, a partir del día 10.

Almanza.—Los martes.

Quintana de Rueda.—Jueves, Viernes y sábados.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valderrey.—Jueves, viernes, a partir del día 11.

Vegas del Condado.—Los sábados.

Paneras Auxiliares

Cubillas de los Oteros.—Días 13 y 27.

Gavilanes.—Los jueves.

Gordaliza del Pino.—Solamente para dar salidas.

Gusendos de los Oteros.—Solamente para dar salidas.

Mansilla de las Mulas.—Los viernes.

Matanza.—Día 13.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes, a partir del día 10.

Villabraz.—Día 27.

Villafer.—Los jueves, viernes y sábados.

Almacenes de piensos

La Robla.—Días 5 y 19.

Riaño.—Días 20 y 27 por la tarde y 21 y 28 por la mañana.

Villablino.—Por operaciones de reparación del local, se anunciará oportunamente.

León, 22 de diciembre de 1966.—El Jefe Provincial (ilegible). 5779

Delegación de Industria de León

Instalación Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. 12.613.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Ampliar el servicio eléctrico en Villalobar.

Características: Tendido de línea aérea trifásica a 13,2 KV. - (15) KV., de 91 metros de longitud, que derivará de la línea general comprendida entre Villalobar y Ardón, y terminará en un cen-

tro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. en Villalobar.

Presupuesto: 43.959 pesetas.

Materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5666 Núm. 3965.—132,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de instalación de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. 13.213.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Granja Avícola del Sr. Alvarez Cadorniga, en San Feliz de Torio.

Características: Línea aérea a 13,2 KV., de 27,6 m. de longitud, derivada de la general comprendida entre San Feliz de Torio y Palazuelo de Torio, e instalación en San Feliz de Torio de centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA.

Presupuesto: 3.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5666 Núm. 3966.—176,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 12.278.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Ampliación del servicio eléctrico en la zona sur de la ciudad de León.

Características: Dos ramales de 55 metros de longitud de línea aérea a 46 KV. desde las dos líneas a 46 KV. Benavente-Navatejera a la subestación de Trobajo del Cerecedo y una línea aérea a 13,2 KV. con 2.520 m. de recorrido con origen en dicha subestación hasta las proximidades de la CAMPSA donde enlazará con la línea a 5 KV. (que será adaptada a 13,2 KV.) y fina-

lizará en las proximidades de la fábrica de harinas donde se unirá con la línea de la estación de clasificación.

Presupuesto: 223.805,69 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5561 Núm. 3898.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por TAGOBER, S. L. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras camino en tierra en Paradilla - Villacete (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Director, P. D., (ilegible).

5712 Núm. 4007.—126,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En sesión del día 9 de diciembre de 1966, el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de construcción de aceras en la Avenida del Cementerio, redactado por el Arquitecto Jefe Municipal y cuyo importe asciende, por todos conceptos a 694.362,76 pesetas; determinándose en el mismo acuerdo la imposición de contribuciones especiales, por beneficio directo, a los inmuebles beneficiados por las obras, si bien la cuantía a señalar, que se hará por línea de fachada, será igual a la mayor que haya correspondido por igual clase de obra ejecutada en Puente Castro.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a fin de que, pueda ser examinado el respectivo expediente y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el acuerdo

aludido en el doble aspecto a que se contrae.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5745

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Alumbrado en la Avenida de José Aguado Smolinski», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de quince del mes actual, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados, y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5733

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en sesión de veinte del actual mes, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las Personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Vega de Valcarce, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Adolfo García. 5652 Núm. 3955.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

A efectos de examen y reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días, expediente de suplementos de crédito en presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1966.

Priaranza 14 de diciembre de 1966. El Alcalde, Manuel Prada.

5675 Núm. 3885.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Habiéndose formado la lista de familias pobres con derecho a la asisten-

cia médico farmacéutica gratuita, este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Almanza, 19 de diciembre de 1966. El Alcalde, Bonifacio Martínez.

5656 Núm. 3984.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1967, por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesta en el mismo lugar y al mismo objeto, la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, para el año próximo.

Valverde de la Virgen, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Franco.

5658 Núm. 3979.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, como asimismo expediente de modificación de créditos en el actual presupuesto en vigor de 1966, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

Prioro, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5703 Núm. 4003.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días, expediente de suplementos de crédito en presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1966.

Cacabelos, 14 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5657 Núm. 3972.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo reglamentario, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y Entidades interesadas, y formular contra el mismo los reparos pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conformé a lo

dispuesto por los artículos 682, 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Cimanes del Tejar, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5649 Núm. 3983.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que luego se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría durante quince días, en dicho plazo y ocho días más se podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Dichos documentos son:

1.º Expediente de habilitación de créditos en presupuesto vigente 1966.
2.º Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1967.

Campo de la Lomba, 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5677 Núm. 3978.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobados por el Pleno Municipal el presupuesto ordinario para 1967, y el padrón de Beneficencia, también para 1967, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días sean examinados y en su caso presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, E. Cabañas.

5645 Núm. 3977.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1966, se halla expuesto al público en Secretaría por término de quince días para reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 15 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5704 Núm. 3990.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1967, se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones contra él por los interesados.

La Vega de Almanza, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5697 Núm. 3986.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Mansilla de las Mulas, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5676 Núm. 3973.—49,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Sahagún, 21 de diciembre de 1966. El Alcalde; Tomás Sobrino.

5700 Núm. 3987.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Cistierna, 22 de diciembre de 1966. El Alcalde, Manuel G. Diez.

5701 Núm. 4005.—60,50 ptas.

* * *

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso-subasta pública para la ejecución de la siguiente obra:

Construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado de Grado Elemental de Enseñanza Media e instalaciones complementarias en esta localidad de Cistierna, con arreglo al proyecto y presupuesto suscritos por el Arquitecto D. Miguel Martín Granizo.

Tipo de licitación, a la baja, como presupuesto de contrata tres millones quinientas ochenta y ocho mil setecientos setenta y una pesetas con quince céntimos (3.588.771,15).

Fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta: 71.775,42 pesetas.

Fianza definitiva: el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: catorce meses a partir de la firma de la escritura.

Plazo de garantía: doce meses a partir de la fecha de recepción provisional.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de licitación, que será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Las horas de exposición al público y admisión de solicitudes, las que serán reintegradas

con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres y sello de la Mutualidad de Administración Local de tres pesetas, serán desde las diez hasta las trece, debiendo los licitadores presentar dos pliegos separados, uno que contenga las referencias y, el otro la oferta económica, ajustándose ésta al modelo que figura en este anuncio. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de licitación, en el salón de sesiones de esta Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de Carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado de Grado Elemental de Enseñanza Media e instalaciones complementarias, en esa localidad de Cistierna, cuyo anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por los tres millones quinientas ochenta y ocho mil setecientos setenta y una pesetas con quince céntimos, fijadas como tipo de licitación (en caso de proponer baja exprese el porcentaje en tanto por ciento sobre este tipo de licitación), para lo cual acompaña, en debida forma, todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Cistierna, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

5710 Núm. 4006.—451,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Grajal de Ribera*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el próximo ejercicio de 1967, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Grajal de Ribera, 20 de diciembre de 1966.—El Presidente, F. Villamandos.

5705 Núm. 3989.—71,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Galleguillos de Campos*

Aprobado el presupuesto que ha de regir en esta Entidad para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público

en Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Galleguillos de Campos, 19 de diciembre de 1966.—El Presidente, Gilberto de Godos.

5650 Núm. 3988.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico que en el rollo de Sala número 94 de 1966, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 230.—Sala de lo Civil; Ilmo. Sr. Presidente: D. Antonio Manuel del Fraile Calvo. Ilmos. señores Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de León, número dos, seguido entre partes, de una como demandante-apelante por D.ª María Luz de Paz Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, que actúa por sí y además en representación legal de sus hijos menores María Luz y Francisco Javier Martínez de Paz, de la misma vecindad, que han estado representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braum y defendidos por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique y de otra como demandados apelados por el Excmo. Ayuntamiento de León que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez y D. Fernando Labrador Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y D. Daniel Feo Cuervo, mayor de edad, soltero, labrador y también vecino de León, y las personas ignoradas que por ser titulares de fincas que utilicen la servidumbre a que se refiere la demanda origen de este proceso pudieran considerarse afectados por ella e interesados en los pronunciamientos que solicitan, que no han comparecido en este recurso o ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre variación de servidumbre de paso».

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de León núm. dos, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, en los autos de que este rollo di-

mana; sin hacer expresa condena de las costas del recurso.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

5741 Núm. 4013.—429,00 ptas.

* * *

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 182 de 1965 referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de los de León seguidos entre partes, de una como demandantes por D. Rufino Echevarri Legorboru, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, y don Eduardo-María de Lecea y Lumbreras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandados por D. Luis Menéndez Llana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y D. Aniceto Portas Visa, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, que no comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio de un camión; cuyos autos penden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Luis Menéndez Llana, contra la sentencia que con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de León, número uno en los autos de que este rollo dimana, con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Sin hacer expresa condena de las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad

del demandado y apelado don Aniceto Portas Visa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López.

5739

Núm. 4014.—379,50 ptas.

° ° °

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 98 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. José Regalado Ramón Valledor, mayor de edad, soltero, transportista y vecino de Fabero y la Compañía de Seguros «Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por D. Raúl Araujo Bóveda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Joaquín María Álvarez Taladriz, y D. Manuel Torres Paradela, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Orense y la Compañía de Seguros «La Vasco Navarra, S. A.», con domicilio social en Pamplona, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Raúl Araujo Bóveda, contra la sentencia que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que revocando la sentencia dictada en veintitrés de diciembre último por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos estimar en parte y en parte desestimar, como estimamos y desestimamos la demanda propuesta por D. José Regalado Ramón Valledor y la Compañía de Seguros «Galicia, S. A.», contra D. Manuel Torres Paradela, D. Raúl Araujo

Bóveda y la Compañía de Seguros «La Vasco-Navarra, S. A.» y asimismo, la reconvección que D. Raúl Araujo Bóveda dedujo contra D. José Regalado como principal, y la Compañía de Seguros «Galicia, S. A.», como subsidiaria, para condenar como condenamos a los dos primeros demandados citados a que paguen a los actores el noventa por ciento de veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, y al actor D. José Regalado Ramón Valledor, el noventa por ciento de tres mil trescientas pesetas en concepto de perjuicios, cuyo pago habrá de hacerse solidariamente, condenando así mismo a la Compañía «Vasco-Navarra, Sociedad Anónima», al pago de dichas sumas subsidiariamente para el supuesto de insolvencia del demandado Sr. Araujo Bóveda; y debemos condenar y condenamos, principalmente a D. José Regalado Ramón Valledor y subsidiariamente a la Compañía «Galicia, S. A.», a que pague al demandado reconviniente D. Raúl Araujo Bóveda, el diez por ciento de veintinueve mil novecientas treinta y dos pesetas con treinta céntimos. Sin especial imposición de costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. José Regalado Ramón Valledor y Compañía de Seguros «Galicia, Sociedad Anónima», y de los demandados y también apelados D. Manuel Torres Paradela y la Compañía de Seguros «La Vasco-Navarra, S. A.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López.

5740

Núm. 4000.—638,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 36/66, ha recaído sentencia que copiado el encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En la villa de Cistierna, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado

y entre partes, como demandantes, D. Faustino Casado Canal, mayor de edad, soltero, jornalero; D. Valeriano Casado Canal, mayor de edad, casado, labrador; D. Agustín Casado Cimadevilla, mayor de edad, casado y labrador; D. Juan Tejerina Sutil, mayor de edad, casado, ganadero; D.^a Tomasa Casado Canal, mayor de edad, casada, asistida y con licencia de su esposo, D. Juan Tejerina Sutil; D. Nicasio Alvarez Canal, mayor de edad, casado, jornalero; D.^a María Casado Canal, mayor de edad, casada, asistida y con licencia de su esposo D. Nicasio Alvarez Canal; D.^a Delfina Valdeón Canal, mayor de edad, viuda, sus labores; D. Alejandro Valdeón Rodríguez, mayor de edad, soltero, jornalero; D. Baltasar Valdeón Canal, mayor de edad, casado, labrador, en nombre y representación, es decir, interviene en representación de su hija D.^a Justina Valdeón Rodríguez, de 17 años de edad, soltera y sin profesión especial, y todos vecinos del pueblo de Retuerto; y representados en autos por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío, y dirigidos por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago; y de otra, como demandados D. Agripino de la Red Medina, con domicilio actualmente desconocido, pero que hasta hace unos meses, lo tuvo en la ciudad de León, calle Alcázar de Toledo, núm. 2; y Capitalizadora Española, S. A., Compañía General de Capitalización, con domicilio en Fernández de la Hoz, número 28, Madrid, representados por el Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, bajo la dirección del Letrado don Cipriano Gutiérrez López, versando el pleito sobre nulidad de contrato.

Fallo: Que debo de estimar y estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el demandado, sin entrar en el fondo del asunto y sin hacer especial condena en cuanto a costas. Y encontrándose declarado en rebeldía el demandado D. Agripino de la Red Medina, notifíquesele la sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José R. Quirós.—Publicado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Agripino de la Red Medina, se publica esta sentencia por edicto, para que le sirva de notificación, parándole perjuicio al que hubiera lugar en derecho.

Dada en Cistierna, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José R. Quirós.—El Secretario, (ilegible).

5669 Núm. 3982.—462,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Doy fe: Que en el proceso de cogni-

ción número 135 de 1966 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Restituto Martínez González, mayor de edad, casado, Médico, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado D. Carlos Pardo Bermejo, y de la otra como demandado don Amador González González, mayor de edad, casado, industrial, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Restituto Martínez González, contra D. Amador González González, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de mil quinientas cincuenta pesetas e intereses legales, desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco.

5737 Núm. 3999.—280,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 266/66, a instancia de la Entidad «Hijos de Francisco Alonso, S. R. C.», contra otro y D. Angel Lombardía Alonso, mayor de edad y vecino que fue de Caboalles de Abajo, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó que a dicho demandado se le emplace en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no lo verifica y que le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento al demandado, a quien se le advierte que

las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparencia, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5738 Núm. 3998.—192,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen con el número 63 de 1965, dimanantes de autos n.º 542 de 1965, instadas por D. Antonio Monje Matilla y otros, contra D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 52.687,00 pesetas, resto adeudado en concepto de principal, y la de 25.000,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar nuevamente a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Una machacadora de piedra marca «Instalaciones Industriales», con motor a Gas-oil, de dieciocho H. P., tasada pericialmente en la cantidad de 50 000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once del próximo mes de enero, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que la parte actora ha reconocido la preferencia y se aplicará el precio del remate a extinguir el crédito de 18.000 pesetas, procedente de embargo practicado sobre el mismo bien en el sumario n.º 38 de 1964. Rollo n.º 901 de 1964, dimanante del Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, incoado por denuncia de don Jesús Flórez del Corral, contra D. Manuel Rodríguez Martínez.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5750 Núm. 4012.—302,50 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL

1966

a realizar en el Instituto de Maremología y Puericultura: Cerramiento del citado Instituto, reforma de la lavandería, del semisóano del ala posterior del edificio y del propio edificio en la parte de clausura, hospitalización de niños y otras dependencias; que dadas las especiales circunstancias de las obras deberán adjudicarse mediante concurso y con reducción a la mitad del plazo de licitación, y que la financiación de las mismas se haga en parte con el crédito de 3.150.000 pesetas existente en el expediente de habilitaciones y suplementos al Presupuesto Extraordinario de Edificación y acondicionamiento de los Servicios Hospitalarios Provinciales y el resto como crédito reconocido a incluir en el Presupuesto Ordinario del año 1967.

Facultar a la Presidencia para que vea la forma de llegar a un acuerdo con los propietarios de la casa número 3 de la calle del Cid, de esta capital, que la Corporación necesita adquirir para la ampliación del Palacio Provincial e instalación de oficinas y servicios, en el precio de 1.200.000 pesetas, pero a base de un derecho de opción preferente y exclusivo por parte de la Diputación para formalizar la compra-venta en un plazo prudencial; que se habilite el crédito necesario una vez conocidas las condiciones de la opción y que se incorpore al expediente el informe pericial reglamentario y se cumplan las condiciones prevenidas en la legislación de arrendamientos urbanos.

Aceptar la obra de construcción del camino vecinal de "Brañuelas a Villameca", trozo primero, del Plan Provincial de 1963, para su inclusión en la red de caminos en conservación.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de reparación de caminos vecinales que a continuación se indican: "La Bañeza a Villalís", carretera provincial de "León a La Bañeza", "Santa María del Páramo por Valdevimbre a la carretera N-630", "Sarriegos a Azadinos", "Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo", "La Nora del Río a la Estación de Valcavado" y carretera provincial de Puente Villarente a Boñar".

Aprobar las actas de recepción de dos viviendas y dos escuelas en Bercianos del Real Camino y de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Grajal de Campos.

Aprobar el concierto entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey para el establecimiento de una Biblioteca Pública Municipal.

Informar favorablemente el proyecto remitido por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, de consolidación, adaptación y cruce con línea eléctrica, por la Empresa "León Industrial, S. A.", que afecta a la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar y al camino vecinal de Boñar a Sotillos a la carretera 637.

No hacer objeción alguna contra la implantación por la Compañía Telefónica Nacional de España de cruces con línea telefónica que afectan a los caminos de "Vega de Espinareda a Fabero", "Santa Olaja de la Varga a la carretera N-621" y "Reliegos a la Estación de Santas Martas", con exención de la tasa correspondiente.

Autorizar a los señores que se indican a continuación para efectuar los cruces que se expresan: a don Francisco Fernández Alonso, con línea eléctrica en el camino vecinal de "Fontoria a Otero de Escarpizo"; a don Daniel García Bayón, con zanja para acometida de aguas en el "Camino del Ejido"; y a don Manuel Pérez Monroy, para un caño para aguas de riego en el camino vecinal de "Castroalbón a carretera de Rionegro".

Ratificar el documento de opción de compra otorgado por el ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación con don Hipólito, don Antonio y doña Antonia Mantecón Blanco, como propietarios de fincas sitas en el camino del Alto Llano, colindante con las pertenecientes al Hospital de San Antonio Abad, cuyo precio se fija en 75 pesetas metro cuadrado para una superficie aproximada de 6.940 metros, toda vez que el fin que se pretende con tal adquisición no es otro que el de ampliar la zona propia de dicho Hospital, cerrarla e independizarla convenientemente, acordándose también que en el plazo que se señala en dicha opción se habiliten los créditos precisos para poder elevar el documento a escritura definitiva de compra, no sin antes realizar de acuerdo con los propietarios la medición definitiva de los terrenos.

Autorizar a la Presidencia para que intente un contrato de opción de compra de fincas lindantes con terrenos del Hospital Provincial, pro-

piedad de don Pedro, doña Celia y don Julián Blanco Fernández, de unos 1.770 metros cuadrados; otra de doña Virsinia Gil García, de unos 1.600 metros cuadrados; otro de doña Irene Ordóñez, de uno 1.460 metros cuadrados; y otra, finalmente, de don Gregorio y don Aurelio García Fernández, cuya extensión no consta, en condiciones similares a como se ha hecho con las de los hermanos Mantecón Blanco y dado el fin que se pretende de anexionarlas al terreno del Hospital Provincial para completar la zona del mismo y dejarla debidamente independizada, todo ello sin perjuicio de que el expediente se complete con los debidos informes financieros, periciales y jurídicos.

Acceder a la solicitud del señor Alcalde del Ayuntamiento de Candín, de que se traspase la subvención de 100.000 pesetas concedidas para obras de abastecimiento de aguas de Lumeras en el Plan de Cooperación de 1966-67 para la misma finalidad en la capitalidad del Municipio y dotar de agua corriente al Centro sanitario y Casa de Médico, dando cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Benuza de que se adscriba exclusivamente a la obra de construcción del cementerio de Pombriego la subvención figurada de 30.000 pesetas, en el Plan de Cooperación de 1966-67, para la construcción de los cementerios de Lomba y Pombriego, dando cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación.

Que conste en acta, con motivo de haber sido firmada la escritura de adquisición del Hospital de San Antonio Abad, que pasa a la propiedad de esta Corporación, el reconocimiento de la misma al Excmo. Cabildo Catedral, anterior propietario del Establecimiento, por los servicios que a la Beneficencia provincial se han prestado en el mismo durante muchos años.

Quedar enterada de la adjudicación del Pabellón prefabricado a "Construcciones Metalliques Filled", que está en plena formalización y pendiente solamente del otorgamiento de la escritura correspondiente, tramitándose también normalmente la gestión de importación, etc.

Quedar enterada del escrito por el que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acordó requerir a la Presidencia de esta Corporación para que se declare incompetente en el expediente gubernativo de responsabilidad contra el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Astorga.

Elevar en cinco pesetas diarias la pensión para alimentación de acogidos y personal dependiente de las Hijas de la Caridad de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con efectos de primero de mayo último.

Conceder una subvención de 14.000 pesetas a la Inspección de Enseñanza Primaria de la Provincia para los gastos de traslado de los niños de las Escuelas Nacionales de esta Capital a las colonias escolares de Lugo.

Aprobar las certificaciones de obras realizadas en los caminos que se indican a continuación, por los importes líquidos que se expresan y motivos que también se indican: Certificación única por apertura de cunetas en el C. V. de "Puente Paulón a Huerga de Frailes" por 149.996 pesetas; N.º 1 de reparación de los "Caminos del Ejido" por 149.793 pesetas; N.º 2 de reparación y doble riego del C. V. de "Páramo del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina" por 337.395,58 pesetas; N.º 2 de reparación del C.V. de "Puente Paulón a Huerga de Frailes" por 707.033,98 pesetas; N.º 4 del C.V. de "Villarroañe a la carretera de Adanero a Gijón en Puente Castro" por 132.090,35, y N.º 5 de reparación del C.V. de la "carretera de Adanero-Gijón en Puente Villarente por Villaturiel a Villarroañe" por 655.020,92 pesetas.

Quedar enterada de las actas de las sesiones celebradas el día 24 de agosto por el Comité Técnico Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de esta Corporación en los establecimientos benéficos durante el mes de julio último.

Aprobar los proyectos redactados por el Arquitecto don Juan Torbado Franco, por un importe de 8.467.596 pesetas con 69 céntimos más 225.367,53 pesetas de honorarios, que comprenden las siguientes obras